



# Memorándum

ABN *lane*  
JEFATURA  
09 FEB 18 AM 10:40

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.50-2/2018

FECHA: 8 DE FEBRERO DE 2018

*Ara*  
*su atención*  
*[Signature]*  
9/02/18

## RESOLUCIÓN No.50-2/2018.- Sesión No.3714 del 8 de febrero de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.403-11/2017 del 2 de noviembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.36/2017 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, del suministro de dos millones (2,000,000) de pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando solo se presente una oferta, siempre que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las empresas: Vallas Internacionales; Grupo GyT, S.A. de C.V.; ITG (Grupo Popa) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.
- CONSIDERANDO: Que el 26 de diciembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la única empresa participante, RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., y en calidad de observadores las empresas: Representaciones Honducoín, S.A., representante en Honduras de la empresa Polska Wytwornia Papierów Wartosciowych, S.A. (PWPW, S.A.); Vallas Internacionales y Confie, S. de R.L. de C.V., representante en Honduras de la empresa Rolland Enterprise Inc., llevó a cabo el acto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

*[Signature]*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.50-2/2018  
- 2 -

de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum SF-82/2018 del 16 de enero de 2018 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanó los aspectos requeridos según nota ABN-008/2018 del 4 de enero de 2018, concluyendo que la misma califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. asciende a seis millones setecientos sesenta y dos mil lempiras (L6,762,000.00), que incluye ochocientos ochenta y dos mil lempiras (L882,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-1134/2018 del 2 de febrero de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-1133/2018 del 2 de febrero de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-227/2018 del 30 de enero de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2017 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, del suministro de dos millones (2,000,000) de pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial, por un valor de seis millones setecientos sesenta y dos mil lempiras (L6,762,000.00), que incluye ochocientos ochenta y dos mil lempiras (L882,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B. X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.50-2/2018

- 3 -

2. Comunicar esta resolución a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

KVRD

- ☞ Subgerencias
  - Departamento de Servicios Fiscales
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





8 de febrero de 2018

Secretaría del  
Directorio

*Lic. Jesús Roberto Flores Woods*  
Representante Legal  
**RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimado licenciado Flores:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.50-2/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.50-2/2018.- Sesión No.3714 del 8 de febrero de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.403-11/2017 del 2 de noviembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.36/2017 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, del suministro de dos millones (2,000,000) de pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando solo se presente una oferta, siempre que ésta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las empresas: Vallas Internacionales; Grupo GyT, S.A. de C.V.; ITG (Grupo Popa) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 26 de diciembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la única empresa participante, RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., y en calidad de observadores las empresas: Representaciones Honducoín, S.A., representante en Honduras de la empresa Polska Wytwornia Papierów Wartosciowych, S.A. (PWPW, S.A.); Vallas Internacionales y Confie, S. de R.L. de C.V., representante en Honduras de la



Lic. Jesús Roberto Flores Woods  
Resolución No.50-2/2018  
- 2 -

Secretaría del  
Directorio

empresa Rolland Enterprise Inc., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum SF-82/2018 del 16 de enero de 2018 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanó los aspectos requeridos según nota ABN-008/2018 del 4 de enero de 2018, concluyendo que la misma califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. asciende a seis millones setecientos sesenta y dos mil lempiras (L6,762,000.00), que incluye ochocientos ochenta y dos mil lempiras (L882,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-1134/2018 del 2 de febrero de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-1133/2018 del 2 de febrero de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-227/2018 del 30 de enero de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2017 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, del suministro de dos millones (2,000,000) de pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial, por un valor de seis millones setecientos sesenta y dos



Lic. Jesús Roberto Flores Woods

Resolución No.50-2/2018

- 3 -

**Secretaría del  
Directorio**

mil lempiras (L6,762,000.00), que incluye ochocientos ochenta y dos mil lempiras (L882,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

KVRD

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

